

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA Y PÚBLICA DE 20 DE DICIEMBRE DE 2018

ASISTENTES:

PRESIDENCIA:

D^a MARÍA ISABEL ROMERO JIMÉNEZ

VOCALES:

PARTIDO POLÍTICO GDZ:

D. MIGUEL ANGEL FILLOL GUTIÉRREZ

D. SERGIO GONZÁLEZ JUNQUERA

NO ADSCRITOS:

D. JOSÉ MATÍAS GUERRERO GUERRERO

AUSENCIAS:

D^a ESTEFANÍA DEL CARMEN GUIROLA HIDALGO

Sr. SECRETARIO INTERINO:

D. ÁNGEL CALLE RUBIO

En Zahara de los Atunes (Cádiz) siendo las trece horas del día veinte de diciembre de dos mil dieciocho, se reúnen en el Salón de Actos de la Entidad Local Autónoma, en sesión ordinaria y pública, los señores y señoras reseñados al margen que forman parte de la Junta Vecinal de la Entidad Local Autónoma de Zahara de los Atunes, convocados para ello con la debida antelación y expresión de los asuntos a tratar, bajo la Presidencia de la Sra. Presidenta de la Junta Vecinal, Doña María Isabel Romero Jiménez, y asistidos por el Sr. Secretario Interino D. Ángel Calle Rubio.

Abierta la sesión y declarada pública, una vez comprobado por el Sr. Secretario la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los asuntos que integran el Orden del Día.

La Sra. Presidenta solicita a los asistentes guardar un minuto de silencio en señal de luto y repulsa por el asesinato de la profesora Laura Luelmo siendo de conformidad de todos los asistentes.

Finalizado el minuto de silencio, se procede a conocer los asuntos que integran el Orden del Día.

PUNTO Nº 1: LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LAS SESIÓN ANTERIOR ORDINARIA Y PÚBLICA DE FECHA 11 DE SEPTIEMBRE DE 2018.

Tras comprobar el Sr. Secretario que todos los Sres./Sras. Vocales miembros asistentes habían recibido en tiempo y forma la documentación relativa a este punto del orden del día, pregunta a los Sres./Sras. Vocales miembros asistentes si desean realizar alguna intervención sobre las actas o realizar alguna inclusión.

No hay intervenciones.

Sometido este asunto a votación, los Sres./Sras. Vocales miembros asistentes acuerdan por unanimidad aprobar el acta de la sesión ordinaria celebrada con fecha 11 de septiembre de 2018.

PUNTO Nº 2: ACORDAR EL ALLANAMIENTO DE LA ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA DE ZAHARA DE LOS ATUNES (Cádiz) EN EL RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO (PROCEDIMIENTO ORDINARIO 134/2018, DEL JUZGADO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NÚMERO 1 DE CÁDIZ, QUE INTERPONE LA ASOCIACIÓN ACCIÓN Y COMUNICACIÓN SOBRE ORIENTE MEDIO (ACOM) CONTRA EL ACUERDO ADOPTADO POR LA JUNTA VECINAL DE LA ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA DE ZAHARA DE LOS ATUNES DE FECHA 16 DE MAYO DE 2017, MEDIANTE EL QUE SE DECLARA A LA E.L.A. DE ZAHARA DE LOS ATUNES "ESPACIO LIBRE DE APARTHEID ISRAELÍ".

Contenido de la propuesta de Presidencia:

"Con fecha 16 de mayo de 2017, la Junta Vecinal de la Entidad Local Autónoma de Zahara de los Atunes, adopto, entre otros el siguiente ACUERDO moción presentada por el Grupo Municipal de GENTE DE ZAHARA - G.D.Z.:

"El Grupo Municipal del Partido Político Gente de Zahara (G.D.Z.), al amparo de lo establecido en los artículos 91.4 y 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, recogiendo la propuesta de la ASOCIACIÓN PRO DERECHOS HUMANOS DE ANDALUCÍA, eleva a la Junta Vecinal de la Entidad Local Autónoma de Zahara de los Atunes para su debate y aprobación, si procede, la siguiente

PROPUESTA DE APOYO A LA CAMPAÑA ELAI (ESPACIO LIBRE DE APARTHEID ISRAELÍ)

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Es tiempo de refugiados, es tiempo de mirar con humanidad a las personas que se encuentran en condiciones de vidas dramáticas que definen como indeseables a quienes las provocan, califican como indignos a quienes teniendo el mandato de gobernar las consienten y nos avergüenzan a quienes presenciamos este ejercicio de maldad e incompetencia.

También es tiempo de actuar denunciando, proponiendo y sumando acciones que pongan a cada cual en su lugar. Es tiempo para que los refugiados encuentren refugio en nuestra tierra y también es tiempo de reconstruir el camino de vuelta a casa para que los expropiados recuperen su tierra y sus hogares, su dignidad y su vida. Pero mientras tanto, la gente de buena voluntad tenemos que acogerles, por derecho y con los brazos abiertos porque no hay vuelta atrás cuando atrás sólo esperan el terror y la muerte.

En este contexto de humanidad se insertan iniciativas como la propuesta de ELAI.

La campaña ELAI es una iniciativa solidaria que coordina en la provincia de Cádiz la Asociación Pro Derechos Humanos de Andalucía, y tiene por finalidad informar a vecinos y consumidores sobre las condiciones de producción y de sensibilizar sobre la situación en que vive la población de Palestina expulsada de sus propios territorios y sometida al apartheid en su propio país.

El 12 de noviembre de 2015 el Diario Oficial de la Unión Europea publicaba una nota informativa sobre la indicación del origen de las mercancías procedentes de los territorios ocupados por Israel que obliga a etiquetar los productos o servicios procedentes de estos señalando claramente su origen.

Indica la resolución que debe señalarse expresamente "asentamiento israelí" para evitar a inducir a error a los consumidores en cuanto al origen real de los mismos. La Unión Europea recuerda que "de conformidad con la legislación de la Unión sobre la protección de los consumidores, la indicación de origen es obligatoria cuando constituya información sustancial, según el contexto, para tomar una decisión sobre una transacción con el debido conocimiento de causa y, en consecuencia, su omisión haga o pueda hacer que el consumidor medio tome una decisión sobre una transacción que de otro modo no hubiera tomado".

La campaña ELAI requiere de las instituciones, organizaciones sociales y entidades privadas (empresas, comercios...) que se comprometan a no adquirir o consumir productos de Israel que hayan sido cultivados, elaborados o fabricados en condiciones de apartheid en los territorios ocupados por Israel y expropiados ilegalmente al pueblo palestino.

ELAI es una propuesta en positivo como paso a un comercio justo y comercio responsable que no implica el boicot a comercios concretos sino que incentiva la elección de comercios y productos en cuyo origen no se vulneren los derechos humanos y en esta medida favorece también la producción y el comercio local.

De esta manera, las instituciones, entidades y comercios que lucen el distintivo ELAI podrán ofrecer esta garantía a las personas que accedan a ellos y, a la vez, estarán colaborando a construir colectivamente el camino de vuelta a casa y a una sociedad más justa en la que nacer en un lugar no sea una condena, buscar refugio no sea una necesidad y emigrar no sea un delito. Buscamos un tiempo en el que mirar que las fronteras no nos haga llorar.

Por todo ello elevamos a la Junta Vecinal de la Entidad Local Autónoma de Zahara de los Atunes que se adopten los siguientes

ACUERDOS:

- 1.- Declarar a la E.L.A. De Zahara de los Atunes "Espacio libre de Apartheid Israelí) (ELAI) y darle difusión entre la ciudadanía haciendo uso del Sello Espacio Libre de Apartheid Israelí en su web que recibirá de la Red Solidaria contra la Ocupación de Palestina.
- 2.- Adoptar las medidas legales oportunas para que los procesos de contratación y compras incluyan previsiones que impidan contratar servicios o comprar productos a empresas cómplices de violaciones del Derecho Internacional y que no acaten el Derecho de Autodeterminación del Pueblo Palestino.
- 3.- Fomentar la cooperación con el movimiento "Boicot, Desinversiones y Sanciones (BDS), articulado a nivel estatal por la Red Solidaria contra la Ocupación de Palestina y a nivel autonómico por la plataforma "Andalucía con Palestina".
- 4.- La E.L.A. De Zahara de los Atunes anima a las asociaciones, entidades y a la ciudadanía en general a que no se adquieran o consuman productos que hayan sido cultivados, generados, elaborados en condiciones de apartheid o en los territorios expropiados al pueblo palestino. Y por tanto que se sumen a esta **campaña solidaria con el pueblo palestino.**
- 5.- Instar al Gobierno de la Nación a que adopte acuerdos en el mismo sentido de los recogidos en la presente moción.
- 6.- Dar traslado de estos acuerdos al Parlamento Europeo, a las embajadas de Israel y Palestina en España, al Gobierno de la Nación y al Gobierno de Andalucía."

Con fecha 25 de abril de 2018, registro de entrada número 0695, se recibe en el Registro General de Documentos de la Entidad Local Autónoma de Zahara de los Atunes escrito del Juzgado Contencioso-Administrativo nº 1 de Cádiz solicitando la remisión de los expedientes que motivó las resoluciones impugnadas.

Con fecha 21 de junio de 2018, registros de entrada números 0895 y 0896 se recibe en el Registro General de Documentos de la Entidad Local Autónoma de Zahara de los Atunes escrito del Juzgado Contencioso-Administrativo nº 1 de Cádiz diligencia de ordenación y continuación del procedimientos por su trámites y reiterando orden de emplazamiento.

Visto cuanto antecede, en mi condición de Presidenta de la Entidad Local Autónoma de Zahara de los Atunes, propongo a la Junta Vecinal que en la próxima sesión que se celebre se adopten los siguientes **ACUERDOS:**

PRIMERO.- Acordar el allanamiento de la Entidad Local Autónoma de Zahara de los Atunes en **EL RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO (PROCEDIMIENTO ORDINARIO 134/2018, DEL JUZGADO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NÚMERO 1 DE CÁDIZ, QUE INTERPONE LA ASOCIACIÓN ACCIÓN Y COMUNICACIÓN SOBRE ORIENTE**

MEDIO (ACOM) CONTRA EL ACUERDO ADOPTADO POR LA JUNTA VECINAL DE LA ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA DE ZAHARA DE LOS ATUNES DE FECHA 16 DE MAYO DE 2017, MEDIANTE EL QUE SE DECLARA A LA E.L.A. DE ZAHARA DE LOS ATUNES "ESPACIO LIBRE DE APARTHEID ISRAELÍ".

SEGUNDO.- Se de traslado del presente acuerdo al Juzgado Contencioso-Administrativo número 1 de Cádiz a los efectos oportunos.

TERCERO.- Facultar a la Sra. Presidenta para la firma de cuanta documentación se derive del presente acuerdo."

Sometida la Propuesta de Presidencia a votación, los Sres./Sras. Vocales miembros asistentes acuerdan su aprobación por unanimidad.

URGENCIAS: No hay urgencias.

RUEGOS Y PREGUNTAS:

Interviene D. José Matías Guerrero Guerrero para solicitar a la Presidencia que, hasta no se apruebe una fecha definitiva en el Estatuto Orgánico de Funcionamiento, las fechas de las sesiones de Junta Vecinal se hagan, con la debida antelación, por consenso de los Sres./Sras. Vocales miembros para que sea más fácil la asistencia de todos, cosa que ha solicitado con anterioridad en varias ocasiones. Y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Presidenta de la Entidad levanta la sesión siendo las trece horas y siete minutos aproximadamente y se firma el presente acta para constancia de lo que se ha tratado.

Vº Bº LA PRESIDENTA, EL SECRETARIO INTERINO ,

Fdo.: María Isabel Romero Jiménez Fdo.: Ángel Calle Rubio